

parte dello embarazo, ni impedim<sup>to</sup> alguno no os pongan,  
 ni conuenien<sup>te</sup> poner, que lo por la preveni<sup>o</sup> de Reibos, y he  
 por Reibido al vno, y exercicio del, y os doy poder, y facultad  
 para de Reibir, y exercer, como que por los vnos dho<sup>s</sup>, o algu  
 no dho<sup>s</sup> del no vean admitido, y por haxer mas merced  
 en mi voluntad que vos el dho<sup>s</sup> D<sup>n</sup> Jurex de Noya tengan el  
 dho<sup>s</sup> oficio con las citadas calidades por Turo y heredad per  
 petuam<sup>te</sup> para emprexamar, para vos, y vros Subcesores  
 en el dho<sup>s</sup> vinculo, a que esta afecto, cada vno en su ti  
 empo, y la persona que en el subcediere le haia con las m<sup>er</sup>  
 mas calidades, preeminencia, y perpetuidad que vos, sin  
 que fabe cosa alguna, y con Cerimonio y haer tomado po  
 sesion del dho<sup>s</sup> vinculo, se le haia el despachar Titulo de dho<sup>s</sup>  
 dho<sup>s</sup> oficio, con la misma calidad, y perpetuidad. Y que si des  
 pue<sup>s</sup> de vros dho<sup>s</sup>, o de la persona en quien Reibiere el nomina  
 do oficio, subcediere en alguna que por vez menon y heredad, o  
 muger, no pueda veoir, ni exercer, tenga facultad y nom  
 brar otra que en el entantanto que es y heredad, o la hija, o  
 muger vesava, le viba, y presentandose el tal Nombra<sup>to</sup>  
 en el dho<sup>s</sup> mi Consejo de las Ordenes, se le dara Titulo, o Cedu  
 lammia para ello, y que excepto en los delictos, y Crimines y he  
 rexias, leu<sup>es</sup> maiestades, o el peccado nefando, por ningun otro  
 vepienda, ni confuque, ni pueda perder, ni confiscar el dho<sup>s</sup>  
 oficio. Y mandos al Presidente Govern<sup>or</sup> y los dho<sup>s</sup> mi Conse  
 jo de las Ordenes despachen el dho<sup>s</sup> Titulo en favor de la  
 persona a quien asi perteneciere, conforme a lo queba dho<sup>s</sup>  
 xido, viendo las calidades que para veoirle se requieren  
 exprobando en el esta mi m<sup>er</sup>, y prerrogativa, y lo mismo  
 hagan con los que adelante subcedieren en el dho<sup>s</sup> oficio